1. OBJETIVO

Establecer lineamientos y pasos para planificar, ejecutar y documentar pruebas de concepto ante cualquier necesidad tecnológica que lo requiera, con el fin de revisar y confirmar la viabilidad técnica o funcional, proteger los activos de información de la entidad involucrados y proporcionar resultados confiables que respalden la toma de decisiones antes de comprometer recursos para desarrollo, implementación o adquisición.

2. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Tipo de documento	Código	Titulo	Modo de uso	Clasificación documento
Manual	MN-IIT-0072	Manual de políticas y lineamientos de seguridad de la información.	Digital	Interno
Procedimiento	PR-IIT-0460	Gestión de requerimientos	Digital	Interno
Procedimiento	PR-IIT-0153	Gestión de proyectos de tecnología	Digital	Interno
Procedimiento	PR-IIT-0453	Desarrollo de soluciones tecnológicas	Digital	Interno
Procedimiento	PR-IIT-0457	Gestión de cambios	Digital	Interno
Formato	FT-IIT-2873	Prueba de concepto (POC) de TI	Digital	Interno
Formato	FT-IIT-2635	Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información reservada o clasificada	Digital	Interno

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

- **POC.** Prueba de concepto.
- **TI.** Tecnología.
- **DGIT.** Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología.
- **Herramienta tecnológica:** Es cualquier software, plataforma, infraestructura o dispositivo empleado, que impacte la operación o infraestructura tecnológica de la DIAN. Fuente: UAE DIAN. Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología.

4. DESARROLLO DEL TEMA

4.1 Condiciones Generales

- Toda POC se clasifica como un proyecto de riesgo controlado y debe gestionarse con un alcance definido, con duración determinad, recursos técnicos y humanos asignados y acotados y requiere especificar los activos, información y/o datos involucrados. Incluye fases de preparación, ejecución y cierre.

- La ejecución de la POC no debe generar costos para la entidad ni implicar compromisos contractuales o legales con proveedores o terceros. Cualquier recurso utilizado debe ser autorizado, controlado, y todo software o servicio empleado debe ser de carácter temporal y ajustarse a las políticas y lineamientos definidos por la entidad.

- La POC solo debe realizarse cuando exista incertidumbre técnica o funcional sobre la viabilidad de la herramienta tecnológica. No se ejecuta de forma rutinaria, sino que se emplea como herramienta para confirmar la viabilidad antes de comprometer recursos y tomar decisiones de adquisición o de la implementación.

- La ejecución de la POC debe cumplir las políticas de seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, plataformas e infraestructura dispuestas en el MN-IIT-0072 Manual de políticas y lineamientos de seguridad de la información.

- La POC puede requerir la instalación de software y/o cambios en infraestructura, según su naturaleza. En todo caso, cualquier cambio debe tramitarse acorde con el procedimiento PR-IIT-0457 Gestión de Cambios. Cuando no se requiera software, la POC debe ejecutarse usando ambientes de prueba aprobados y siguiendo políticas de seguridad, documentación y control.

- Todos los hallazgos, problemas, decisiones y resultados de la POC deben documentarse de manera completa, clara y accesible para los responsables y partes interesadas; la documentación soporte debe almacenarse en el archivo de gestión del área.

4.2 Instrucciones para la ejecución de pruebas de concepto (POC)

4.2.1 Planificación y aprobación de la POC

El responsable designado debe documentar la necesidad tecnológica que se desea evaluar, detallando la información de la POC en el formato FT-IIT-2873 Prueba de concepto (POC) de TI, el cual incluye entre otros, la descripción de:

- Objetivos específicos
- Alcance
- Criterios que determinarán el éxito
- Duración estimada

Para garantizar el éxito de la POC se debe identificar plenamente al proveedor y actores involucrados, así como los recursos (sistemas, plataforma, información) que se deben disponer para la ejecución de la POC.

El subdirector del área de la DGIT que requiera realizar la POC, es responsable de aprobar su ejecución, de manera justificada, asegurando que los resultados sirvan para tomar decisiones sobre la

viabilidad de la herramienta tecnológica, y sin que se utilicen recursos de desarrollo o implementación antes de confirmar la pertinencia de lo evaluado.

4.2.3 Preparación de la POC

Debido a que la POC puede requerir la instalación de software o cambios en la infraestructura, el responsable técnico de la POC debe gestionar el cambio correspondiente mediante del procedimiento PR-IIT-0457 Gestión de Cambios adjuntando diligenciada la hoja 1 del formato FT-IIT-2873 Prueba de concepto (POC) de TI, para que una vez sea aprobado el cambio por el Comité respectivo, se pueda continuar con la preparación de la POC.

La POC debe ejecutarse en un ambiente de pruebas, el cual debe replicar de manera controlada las condiciones necesarias para validar la viabilidad de la solución sin comprometer la operación de la Entidad. No obstante, en casos de alta complejidad, donde la obtención de resultados reales que permitan tomar una decisión sustentada dependa de un entorno que no pueda ser replicado total o parcialmente, se permitirá de forma excepcional la ejecución de pruebas en el entorno de producción, para lo cual se debe contar con la aprobación del Director de la DGIT.

Esta excepción debe estar sujeta a concepto previo obligatorio de la Oficina de Seguridad de la Información – OSI respecto a la validación de controles de acceso, autenticación y monitoreo reforzado, también a una ventana de mantenimiento programada, y al plan de reversión requerido por el procedimiento PR-IIT-0457 Gestión de Cambios, garantizando que la validación técnica, no altere la integridad de la información ni la continuidad de los servicios tecnológicos de la Entidad.

Adicional a disponer de los ambientes de pruebas que se requieran para la POC, se debe tener especial cuidado con la información institucional. Los datos que se utilicen en la prueba deben cumplir con los lineamientos dispuestos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información de la Entidad evitando cualquier riesgo para la integridad y confidencialidad de estos.

Por lo anterior, y para la ejecución de la POC el proveedor debe disponer de una cuenta de usuario individual, personal e intransferible, asignada específicamente para la prueba. Esta cuenta debe permitir realizar un seguimiento detallado de sus accesos, actividades y cambios durante la ejecución. El proveedor no debe compartir sus credenciales, garantizando así la trazabilidad y seguridad de la información.

Adicionalmente, toda la información institucional que conozcan los proveedores participantes de la POC debe tratarse como confidencial durante la ejecución de esta y así les debe ser informado por el área solicitante de la POC. Para tal efecto, se debe requerir al tercero el diligenciamiento del formato FT-IIT-2635 Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información reservada o clasificada antes de compartir cualquier tipo de información.

De igual forma, es necesario suscribir un compromiso con el tercero, para que al finalizar la prueba se ejecute la eliminación segura de toda la información o datos compartidos, asegurando que no quede ningún registro o copia residual.

4.2.4 Ejecución de la POC

Durante la ejecución de la POC se debe garantizar la alineación de ésta con los objetivos, alcance y criterios de éxito previstos. El detalle de la ejecución de la POC será particular de acuerdo con cada necesidad definida. No obstante, en cualquier caso, se deben registrar continuamente los resultados obtenidos, así como los hallazgos o incidentes que se presenten para su posterior análisis. Para esto el responsable designado debe diligenciar la hoja 2 del formato FT-IIT-2873 Prueba de concepto (POC) de TI.

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la trazabilidad de las acciones adelantadas durante la POC por el proveedor, se debe exigir que este utilice únicamente la cuenta individual que se le asigne para las pruebas y mantener la confidencialidad de esta.

El responsable de la POC debe hacer seguimiento a las acciones adelantadas por el proveedor, verificando que se cumplan las actividades previstas, revisando los registros de acceso y documentar cualquier hallazgo o anomalía o incidencia que surja, elevándolo a la Dirección de la DGIT cuando el caso lo amerite.

4.2.5 Evaluación y documentación

Al concluir la POC se deben analizar los resultados y contrastarlos contra los criterios de éxito definidos al inicio. Toda la información obtenida y su respectivo análisis debe ser documentada de manera clara y concreta en un informe final, el cual será el documento clave para la toma de decisiones sobre la viabilidad de la herramienta tecnológica en estudio. Para esto el responsable designado debe diligenciar la hoja 2 del formato FT-IIT-2873 Prueba de concepto (POC) de TI

Corresponde al Subdirector del área de la DGIT que autorizó la ejecución de la POC, revisar los resultados y emitir la decisión final respecto a la viabilidad de la herramienta tecnológica.

Si los resultados de la POC no son concluyentes para tomar una decisión, el Subdirector tendrá la potestad de solicitar la ampliación de la ejecución de la POC para afinar y obtener los resultados respectivos. Para esto debe gestionar nuevamente su solicitud mediante del procedimiento PR-IIT-0457 Gestión de Cambios adjuntando el formato FT-IIT-2873 Prueba de concepto (POC) de TI completamente diligenciado.

4.2.6 Cierre de la POC

Una vez se cumpla la fecha final establecida para la ejecución de la POC, la Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones debe retirar, desinstalar o deshabilitar según corresponda, cualquier software, recurso o entorno que haya sido dispuesto específicamente para dicho ejercicio, garantizando que todo componente, configuración o cambio temporal se retorne a su estado original.

En el caso de dispositivos y/o medios sobre escribibles recibidos por la DIAN en calidad de préstamo, se debe efectuar un borrado seguro del que trata el instructivo IN-IIT-0306, previo a su devolución.

Una descripción general de las actividades efectuadas por la Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones, deben ser incluidas en el registro al cerrar el caso en la herramienta de mesa de servicios.

Finalmente, toda la documentación generada durante la POC, incluyendo el certificado y evidencia de la eliminación segura de toda la información o datos compartidos, generada por el proveedor/tercero, que asegure que no queda ningún registro o copia residual de los datos y/o información empleados en la POC en la plataforma del proveedor, debe ser conservada por el área solicitante en el archivo de gestión para posteriores consultas, asegurando la disponibilidad y trazabilidad de la información.

5. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de los cambios	Tipo de información
	Desde	Hasta		
1	24/02/2026		Versión inicial	Información Pública

Elaboró:	Lizeth Cárdenas Cardozo **Elaboración técnica**	Gestor III	Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones
	Tito Alejandro Menjura **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	César Augusto Garzón Baquero **Elaboración Metodológica**	Gestor I	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales

	Ángela Maldonado García	Gestor IV	Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones
	Diana Muñoz Junco	Asesora	Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología
	Francisco Andrés Daza Cardona	Jefe	Oficina de Seguridad de la Información
Aprobó:	Karin Stefanny Muñoz Castillo	Directora	Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología